



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

ACTA DE Ayuntamiento Pleno		
Unidad Tramitadora: ACTAS - AMDC		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1581/2023	📄 ACT17I0M1	
 420C3C3Q3T2H5Y1A03Y4		

ACTA

De la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Nº 3, de 22 de marzo de 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 22-03-2023

HORA: diecisiete horas y treinta minutos

CARÁCTER: Extraordinaria

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D/D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ

CONCEJALAS/ES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS (IU)
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS (IU)
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU)
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO (IU)
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO (PSOE)
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO (PSOE)
D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ (PSOE)
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA (PODEMOS)
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO (PP)
D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ (PP)
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO(PP)
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
D^a SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
D^a TAMARA MENÉNDEZ MÉNEDEZ (CIUDADANOS)
D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ (CIUDADANOS)
D. ALBERTO GARCÍA HEVIA (VOX)

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D/D^a SILVIA TOYOS DEL COZ (Resolución de la Consejería de Presidencia de 30-11-2022 – desempeño en régimen de acumulación)

SECRETARIA GENERAL:

D/D^a MARIA PAZ GONZALEZ GONZALEZ

NO ASISTEN:

D/D^a JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ (PSOE)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1.- EXPTE. 5589/2022. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN: APROBACION DETERMINACION FORMA PRESTACION SERVICIO

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente

SESIÓN: 3 (extraordinaria)

FECHA: (17-03-2023)- 17 de marzo de 2023,

ASUNTO: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN: APROBACION DETERMINACION FORMA PRESTACION SERVICIO

Se da cuenta de la propuesta del concejal de fecha 22-02-2023:

"Por providencia de Alcaldía de fecha 28-12-2022, se inicia el expediente 5589/2022 para la modificación de la forma de gestión del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos en el concejo de Castrillón, que actualmente se presta por gestión indirecta, a través de dos contratos administrativos:

- *Expte. 245/2005. Contrato formalizado como "contrato de gestión de servicios públicos de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el concejo de Castrillón" con las siguientes características:*
 - *Objeto del Contrato inicial: CONTRATO DE GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (S.L.U. desde 26-02-2009)) EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN.*
 - *Contratista DAORJE S.A. NIF/CIF A33017351*
 - *Fecha fin de contrato prevista 30-04-2023:*
Según la cláusula cuarta: "Duración del contrato", de los pliegos técnico y administrativo que rigen el contrato: "(...) dado el carácter público del servicio que impone su prestación continuada, si a la terminación del plazo de ejecución del contrato el Ayuntamiento no hubiera concluido el proceso para otorgar de nuevo la gestión indirecta del servicio o el proceso para asumir su gestión directa, el adjudicatario vendrá obligado a continuar con la prestación de todos los servicios contratados, con los medios existentes hasta que el Ayuntamiento concluya dicho proceso, con el límite máximo de 6 meses. Igual situación se producirá en los supuestos de rescisión o de resolución del contrato."
 - *Previsión de prórroga: SI.*
- *Expte. 1296/2020. Contrato de servicios de recogida de residuos de materia orgánica en el concejo de Castrillón, con las siguientes características:*
 - *Expte. 1296/2020.- Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO*
 - *Contratista FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. NIF/CIF A28541639*
 - *Fecha de finalización del contrato inicial 30/06/2023*
 - *Previsión de prórroga: NO.*

La providencia de fecha 28-12-2022, se dirige a la prestación futura del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, por gestión directa a través de medio propio: Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), consorcio del que forma parte el Ayuntamiento de Castrillón desde 1982.

Obra en el expediente propuesta de fecha 04-01-2023 del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA) para la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del concejo de Castrillón (R.E. nº 257 de fecha 09-01-2023).

Obran en el expediente informes de:

- *Servicio de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 31-01-2023.*
- *Secretaría Municipal de fecha 14-02-2023.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Intervención Municipal de fecha 21-02-2023.

La providencia no se refiere al servicio de limpieza viaria, servicio que deberá ser objeto de licitación (manteniendo por tanto de forma de gestión indirecta), incluyendo en el objeto del contrato, tanto la limpieza de playas del concejo, como la limpieza de residuos acumulados en espacios públicos no habilitados para ese fin.

Consta igualmente Memoria sobre la sostenibilidad y eficiencia de la propuesta de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por gestión directa de fecha 02-03-2023, en que consta el apoyo técnico recibido, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Analizado lo expuesto, y considerando que el cambio de gestión implica una tramitación procedimental que no debe impedir la correcta prestación de los servicios públicos afectados (recogida de residuos sólidos urbanos en su totalidad y limpieza viaria), se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la determinación de la forma de prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en el concejo de Castrillón a través del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), del que forma parte el Ayuntamiento de Castrillón, para su prestación en los términos de la propuesta del citado Consorcio de fecha 04-01-2023, obrante en el expediente.

A efectos de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y realizar los trámites necesarios para la efectividad del acuerdo se establece su entrada en vigor en las siguientes fechas:

- CONTRATO DE GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (SLU) EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (Expediente 245/2005): 30-10-2023, (cláusula 4 de los pliegos administrativos y técnicos que rigen los contratos).
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO (Expediente 1296/2020): 30-06-2023.

La prestación se realizará de forma indefinida en tanto el Ayuntamiento no modifique la forma de prestación del servicio público.

Coste: el coste estimado de la prestación del servicio, de conformidad con la propuesta del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), se establece en 843.193,56 €/año durante el ejercicio 2023

Personal: El Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), de conformidad con la propuesta (R.E. nº 257 de fecha 09-01-2023) subroga al siguiente personal adscrito a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

Nº emp	Convenio	Categoría	Contrato	Jornada	F. antigüedad
7304	Cogersa	Peón	100	Turnos	01/06/1998
7309	Cogersa	Conductor	100	Turnos	02/06/1997
7308	Cogersa	Conductor	100	Turnos	29/05/1994
7306	Cogersa	Conductor	100	Turnos	16/07/1990
7305	Cogersa	Conductor	100	Turnos	27/02/1991
8178	Urbaser	Conductor limpiador	189	Turnos	01/10/2017
14348	Urbaser	Conductor limpiador	189	Turnos	01/10/2018

SEGUNDO. - El presente acuerdo tiene carácter provisional y se someterá a información pública por periodo de 1 mes, a efectos de presentación de alegaciones, de no ser presentadas el acuerdo se elevará a definitivo sin más trámite.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TERCERO. - *Notificar el presente Acuerdo a los sindicatos representantes del sector, personal afectado, y a las empresas prestadoras del servicio."*

INTERVENCIONES: *Se produce un breve turno de intervenciones en el que se manifiesta las opiniones que resumidamente se exponen:*

Se pregunta acerca de qué va a pasar con los servicios de limpieza viaria, recogida de basura pirata y limpieza de playas. Igualmente, si Cogersa cuenta con todos los medios para hacerse cargo de este servicio de RSU. Así como si se ha consultado a otras empresas del sector. Se ha preguntado cuánto sería el ahorro presupuestario si se llevase a cabo esta propuesta y cómo sería el tema de del personal, en cuanto a si queda subrogado al personal de Cogersa. Se cuestiona sobre si habrá problema de vacío en cuanto al material asignado al servicio y cómo será el desarrollo del trasvase.

D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO, como proponente expone lo siguiente: Que con esta propuesta se mejora la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el servicio prestado a los vecinos y responde a cada una de las cuestiones planteadas por los asistentes a esta comisión.

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, una vez finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al video-acta (código de documento " AytoCastrillon Pleno ordinario de 22 de marzo 2023_reproceso"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo expte. 2165/2022.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, que ha quedado transcrito, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno y CIUDADANOS: dos) frente a ocho votos en contra (Sres Concejales Grupo Municipal PP: siete; VOX: uno), sin producirse abstenciones, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº